

que no solo habia de ser desestimada su súplica, sino que habia de dar ocasion de que se privase á todos los fieles de todas las diócesis de España del consuelo de que fuesen conducidos los cadáveres al templo para recitarles las últimas preces de la Iglesia. Escusado es decir que contra esta orden reclamó el episcopado y hablaron EL CATÓLICO y otros varios periódicos. Andando el tiempo veremos revocada esa orden y vuelta á poner en ejecucion y de nuevo derogada y de nuevo declarada vigente; cabalmente es una de las que mas alternativas han sufrido.

A esta orden espedita por el ministerio de la Gobernacion siguióse otra (24 de setiembre) espedita por el de Gracia y Justicia para que se sacasen á concurso las prebendas de oficio; pero aunque se prevenia se abriese desde luego la oposicion de estas, se mostraban recelos de que «la simultaneidad de las oposiciones pudiera hacer menos numerosa la concurrencia de oposiciones,» y en su consecuencia se disponia en el artículo que «los M. RR. arzobispos, los RR. obispos y los gobernadores eclesiásticos, teniendo presentes la mayor utilidad de la Iglesia y las circunstancias de cada cual, me consultarán, siendo necesario, lo que mas convenga, como regla general ó limitada luego que fuese conocido el número de los firmantes.» En virtud de lo prevenido en este artículo se espidió luego en 6 de noviembre una orden en la que se encargaba procediesen desde luego á abrir la oposicion en sus respectivas iglesias los prelados y cabildos de Toledo, Tarragona, Badajoz, Cadiz, Canarias, Cartagena, Córdoba, Leon, Lugo, Málaga y Valladolid para las dos vacantes que se creyesen mas útiles, cuidando de proveer una sola de las que hubiese por duplicado. A pesar de esto parece que en algunas no se abrió la oposicion, pues se suscitó la duda de la validez de los grados universitarios. Sabida es la variacion que se hizo en las universidades, sin contar para nada con la autoridad pontificia, en virtud de la cual y de la régia se conferian antes los grados. Reputábanse por lo tanto ahora estos como meramente civiles y asi es que se dudaba si serian admisibles á la oposicion de las prebendas que exigian gra-

do académico los que se hubiesen recibido en la forma novísima. Parece hubo consultas al Sr. Nuncio, y con esto y con el disgusto que en muchos habia causado el acuerdo de julio de la junta mista hubo contestaciones, hasta que en la nunciatura se arbitró el medio de espedir habilitaciones para los tales grados. Por manera que un graduado en la universidad iba en seguida á la nunciatura y obtenia su habilitacion. Esto produjo en algunos nuevo disgusto y no faltó quien á pesar de esto continuase rehusando graduarse, receloso de si seria ó no lícito pretender y obtener el grado en la universidad confiado en la habilitacion que luego podia conseguir, asi como no lo era ni valia la bula de composicion á los que con la confianza en ella habian obrado. No se decidió este punto, y la mayor parte han continuado graduándose en la universidad y obteniendo luego la habilitacion en la nunciatura. Con este motivo se suscitaron en los periódicos largas polémicas sobre la validez de los grados y hasta se escribieron folletos en pro y en contra. Lo sensible es salieran perjudicados y para nada se hiciera luego mencion de ellos los que por su escrupulosidad habian rehusado graduarse en las universidades.

En 12 de octubre se espidieron dos órdenes por el ministro de Hacienda Sr. Bravo Murillo para que se formasen listas certificadas por los párrocos ó diocesanos, y en su caso tambien por los intendentes, de las religiosas esclaustradas y secularizadas y del número de religiosas profesas que existan en las comunidades que hubiese en su distrito, y otra nota parecida de los esclaustrados y secularizados. Alegábase para todo esto la pension que se les satisfacía y que el gobierno queria tener cuantas noticias pudiera con el fin de ver si podia economizar alguna de ellas. EL CATÓLICO de 16 de octubre que impugnó estos decretos, al insertarlos, fué recojido.

Con igual fecha de 12 de octubre se mandó por el ministro de Hacienda señor Bravo Murillo que en cada capital de provincia se estableciera «una comision investigadora de memorias de misas, aniversarios y demas fundaciones que tengan cargas eclesiásticas, cual-

quiera que sea su clase y denominacion, exceptuando las que graviten sobre los bienes enagenados por el Estado en concepto de libros de tal carga, como tambien de los bienes procedentes del clero secular y regular que debian haber ingresado á su tiempo en la administracion de bienes nacionales y se hallen en poder de particulares sin justo y legítimo título.» Esta creacion de juntas investigadoras y las disposiciones que ellas tomaron, han producido crecido número de quejas y contestaciones; tanto que ya en 19 de noviembre tuvo que dar el mismo señor Bravo Murillo otra orden aclarando ó explicando la del 12 de octubre; mas la esperiencia enseñó no eran suficientes esas aclaraciones.

Por el mismo ministro de Hacienda se espidió en 29 de octubre otra orden al señor comisario de Cruzada en que le notifica que en conformidad á la ley de 20 de abril (la de dotacion del culto y clero sancionada en 17 de abril) los fondos de Cruzada ya no deberán entrar en tesorería, sino aplicarse á las atenciones del culto y del clero. Al efecto escita el celo del señor comisario para que tome «desde luego las disposiciones y medidas que estén en sus facultades,» y que asimismo proponga «todo cuanto sea conducente y toque á la autoridad temporal, ó que en su concepto convenga solicitar de la Santa Sede con tan piadoso é importante objeto para la Iglesia y para el Estado;» todo á fin de que en el año que nos ocupa tuviese ya cumplimiento lo de la aplicacion de los fondos de Cruzada á las atenciones de la Iglesia. — Es de advertir que en 11 de mayo habia espedido Su Santidad un Breve prorogando por otros doce años la Bula de la Cruzada, si bien se hacian en esta innovaciones importantes que deberán tener presentes los confesores y acerca de las cuales puede verse el referido Breve, que mas adelante insertaremos, la estensa pastoral que publicó el señor arzobispo de Granada y se insertó en EL CATÓLICO de 8 de marzo de 1851, asi como el extracto que de orden del señor obispo de Orense hizo un religioso y que del Boletín eclesiástico de aquella diócesis se copió al final de la obra titulada Alivio de Pár-

rococ. Ya en este Breve prevenia Su Santidad que los fondos de Cruzada se habian de invertir «enteramente en los gastos del culto divino y en ansilio de la Iglesia de España.» Con la misma fecha espidió Su Santidad otro Breve en el que facultaba á los eclesiásticos para el uso de carnes y lacticios aun en tiempo de Cuaresma en la forma acostumbrada; y por último tambien espidió Su Santidad con la misma fecha otro Breve revistiendo al señor D. Manuel Lopez Santaella de todas las facultades de comisario.

Terminaremos la reseña de este año recordando que en él, con fecha 2 de febrero, espidió Su Santidad en Gaeta la célebre enciclica encargando rogativas á fin de implorar los socorros del cielo para la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada de la Santísima Virgen, y previniendo á los prelados le manifestasen cuanto antes «cuál y cuánta sea la devocion de su clero y fiel pueblo á la Concepcion de la inmaculada Virgen, y cuál sea su deseo de que este punto se defina por la Silla apostólica.» Afortunadamente, como es ya sabido, se definió este punto en 8 de diciembre de 1854 declarando dogma de fé la Concepcion inmaculada de Maria.

La cuestion de Roma seguia preocupando los ánimos: en las Cortes y en los periódicos no cesaban los progresistas de censurar al gobierno por haber enviado á Roma una expedicion, aunque pequeña, de acuerdo con las potencias católicas, para restablecer en su troao al Soberano Pontífice. Dióles luego pretexto á nuevas é inmerecidas censuras un nuevo hecho. Es el caso que regresado que hubo á España nuestra expedicion y arreglados los asuntos de Italia, creyó conveniente el gobierno pontificio crear una fuerza capaz de conservar el orden público y de contener á los revoltosos independientemente de las potencias extranjeras. Al efecto trató de levantar algunas legiones en paises extranjeros, y para ello se dirigió al gobierno español á fin de que permitiese abrir un reclutamiento voluntario con el objeto de formar una legion española al servicio del Santo Padre. Accedió gustoso el gobierno y se puso de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad, el cual pasó una circular





á los obispos, mientras el gobierno dictaba á sus dependientes las oportunas instrucciones. La circular del señor Brunelli fué recibida por los obispos con el acatamiento que era de esperar; pero atendidas las circunstancias en que España se encontraba, ofrecíanse algunas dificultades que espusieron al representante de la Santa Sede. Los obispos, en cuyas provincias, ó en cuyo concepto no se presentaban esas dificultades, trataron de realizar desde luego el pensamiento del gobierno pontificio. Así se vió entre otros á los obispos de Badajoz, de Leon y de Ávila comunicar á sus diocesanos la noticia del enganche é invitarles á tomar parte en tan católica empresa.—El señor Brunelli, en vista de cuanto le espusieron los prelados, contestó con una instruccion que les pasó en 29 de abril, disponiendo que se abriese el alistamiento el 15 de mayo, que este corriese á cargo de uno, dos ó tres gefes que mereciesen la confianza de los obispos y de las autoridades del gobierno, y que por su prestigio y relaciones diesen esperanzas de un feliz resultado; que la obligacion que se contraeria para el servicio de Su Santidad seria de seis años; que se nombrasen los demas gefes y oficiales que se creyesen necesarios segun el número de soldados que fuesen alistándose; que el prest mensual de los soldados seria de 65 rs., y de 300 el premio del enganche con otras instrucciones que se creian convenientes para la pronta conclusion del negocio. Mientras en algunos puntos principiaban ya á ponerse en ejecucion las mencionadas instrucciones, dióse una contraórden, pasándose á los obispos otra circular, en la que se les prevenia que suspendiesen las operaciones prescritas en la del 29 de abril. Ignoramos las causas que habrán motivado esta contraórden. ¿Será acaso que se opusiesen á ese reclutamiento la Francia sola ó la Francia y el Austria para de ese modo poder seguir ocupando los Estados Pontificios? ¿Será que el gobierno de Su Santidad halló otros medios mas fáciles y menos onerosos de ocurrir al mantenimiento del orden público? No lo sabemos.

Entretanto el Santo Padre, en la alocucion pronunciada el 20 de mayo en el consistorio

que celebró despues de su regreso á Roma, hacia el siguiente elogio del gobierno español: «Debemos tambien en testimonio de nuestro reconocimiento y gratitud hacer especial mencion de los méritos para con Nos de nuestra muy amada hija en Cristo Maria Isabel, reina católica de las Españas y de su gobierno; porque, como bien sabeis, luego que supo nuestras desgracias, se apresuró con la mayor solicitud á invitar á todas las naciones católicas á que sostoviesen la causa del Padre comun de los fieles, y luego envió sus tropas para defender las posesiones de la Iglesia romana.»

A propósito de Roma hizo mas adelante Su Santidad otro elogio mucho mas grande de compatriotas nuestros, elogio tanto mas grande cuanto que los elevaba hasta el punto de presentarlos á nuestra imitacion y á nuestro culto. Uno de esos compatriotas nuestros que tanto honor merecieron, fué el venerable P. Pedro Claver, jesuita, natural de Verdú, diócesis de Solsona en Cataluña. Dedicado al penoso ministerio de las misiones engrandeció el reino de Jesucristo convirtiendo á la fé muchos millares de infieles y reduciendo al camino de la virtud muchas ovejas descarriadas. Hacia ya cerca de dos siglos que habia ocurrido su muerte, y era ya pasado mas de un siglo que Benedicto XIV habia declarado (1747) en auténtico decreto que *debían tenerse por heróicas las virtudes del venerable Pedro*. Confirmadas estas virtudes por varios milagros, dos de los cuales declaró verdaderos la Sagrada Congregacion de Ritos, nuestro Santísimo Padre Pio IX declaró en 27 de setiembre de 1848 que «no faltaba ya otra cosa sino que segun costumbre se preguntase á los PP. de la Congregacion de Sagrados Ritos, si juzgaban que dicho venerable Pedro podia ser enumerado con toda seguridad en el catálogo de los Bienaventurados ó Beatos.» Hizose esta pregunta en la Congregacion general celebrada el dia 14 de mayo de 1849 en presencia del Soberano Pontífice, y fué unánime el asentimiento y la aclamacion de todos los asistentes, respondiendo que *tuto procedi potest*. Sin embargo, Su Santidad dejó trascurrir algunos dias para implorar mas y mas

las luces de lo alto en tan delicado asunto, y el 26 del mismo mes, fiesta de la Santísima Trinidad, despues de ofrecer á Dios el santo sacrificio de la misa, hallándose presentes los Emmos. cardenales Lambruschini, como prefecto de la Congregacion de Ritos, y Patrizi como relator de la causa, y los RR. Frattini, promotor de la fé, y Fatati, secretario de la Congregacion, decretó solemnemente que *podia procederse con toda seguridad á la beatificacion del mencionado siervo de Dios Pedro Claver*, mandando que á su tiempo se celebrase solemnemente en la basilica patriarcal del Vaticano.

Otros dos decretos parecidos leyéronse el 29 de setiembre en presencia y de órden de Su Santidad, despues de asistir á una misa rezada, en el hospicio de San Miguel. Esos decretos se referian á las venerables Maria Ana de Jesus Paredes, llamada la Azucena de Quito, y Ángela Maria Astorch, de Barcelona, declarando podia procederse con seguridad á la beatificacion de esta, y que constaba de las virtudes heróicas de la otra.

Al dia siguiente (30 de setiembre) celebró Su Santidad consistorio en el que despues de preconizar varios obispos creó catorce cardenales, entre ellos dos españoles, los arzobispos de Toledo y de Sevilla, los señores Bonel y Orbe, y Romo Gamboa. Con este motivo el señor Martinez de la Rosa, en su calidad de embajador de España, tuvo solemne recibimiento en los salones del palacio de España, magnífica y lujosamente adornados. En aquella misma tarde salieron de Roma los guardias nobles que debian llevar la insignia cardenalicia á los nuevos cardenales que residen en el extranjero. Salió despues un ablegado apostólico con los birretes; el que traje los de los cardenales españoles fué Mons. Miecislao, conde Ledochowski, y la ceremonia de la imposicion se celebró en la Capilla Real del palacio de Madrid el 40 de noviembre. Para dar á nuestros lectores una idea de cómo se verifica este solemne acto, vamos á transcribir el ceremonial que se observa en semejantes casos. Es como sigue:

«Preparan para este acto los oficios de Furriera y Tapiceria, al lado de la Epistola, una mesa con tapete encarnado, y sobre ella dos fuentes de plata donde

ha de ponerse la Birreta cardenalicia y el Breve de Su Santidad, cada cosa en su fuente, y todo esto se cubrirá con un tafetan carmesí. Habrá tambien próximo al banco de los prelados un banquillo raso sin bancal, y servirá para el Monseñor.—A la hora señalada ha de venir á la capilla el dicho Monseñor en hábito largo encarnado, y vendrá tambien el nuevo cardenal con el ordinario hábito episcopal, sino que ha de traer ya las medias y solideo encarnado, y se ha de poner en el banco de los prelados, y el Monseñor ocupará el preparado banquillo raso.—Así como éntre S. M. en la capilla con el ordinario acompañamiento y despues que se haya sentado, irá el Monseñor á recibir la Birreta, y tomando en seguida el Breve de Su Santidad lo entrega á S. M. que lo recibirá para pasarlo inmediatamente á las manos del Patriarca, y este sin detencion lo ha de dar al notario de la capilla para que lo lea.—El notario, pues, que ha de ponerse en frente de S. M. y que ha de estar en pie y algun tanto retirado hácia al altar de la linea que formen los mayordomos, leerá el referido Breve, á cuya lectura todos estarán sentados. Concluido de leerse el Breve, sale de su asiento el iniciado cardenal y viene á la cortina al tiempo mismo que va el Monseñor á tomar la Birreta y llévala sobre la fuente de plata á la misma cortina y preséntala al rey, el cual la toma y poniéndose en pie se la pone con ambas manos al nuevo cardenal, el cual está ya inclinado ante S. M. en acto de recibirla. Mas apenas se la haya puesto el rey, cuando aquel se la ha de quitar mientras le abraza S. M., y teniéndola siempre en la mano ha de dar las gracias al rey del beneficio recibido. Riode tambien consecutivamente gracias á S. M. el susodicho Monseñor, manifestando al rey lo acepto que será á Su Beatitud el haberse dignado S. M. de haber hecho aquella imposicion con sus Reales manos.—Luego despues de esto se ha de retirar el nuevo cardenal á la sacristia, donde se ha de vestir de la púrpura, y así vestido sale otra vez á la capilla y ha de ir á ocupar el sitial y silla de brazos, cubierto todo de encarnado, y con una almohada del mismo color á los pies. Tras esto comienzan los capellanes de altar la misa mayor, en la cual ha de ejercer el nuevo cardenal todos los actos de bendiciones que correspondan; y al fin de ella ha de dar la solemne bendicion, y esta dada ha de ir acompañando al rey con toda la demas comitiva hasta su Real habitacion (1).»

(1) Cuando la imposicion del Birrete se hace privadamente, hé aqui lo que previene el ceremonial de palacio: «Colócase el oratorio en aquella pieza que se destine para esta funcion. Se coloca la Birreta y Breve al lado de la Epistola del modo dicho. Antes que llegue la hora para el acto habrá de presentarse el Monseñor comisionado en el cuarto de S. M., acompañándole el maestro de ceremonias, y desde allí ha de venir á la pieza del oratorio para depositar en las prevenidas fuentes la Birreta y el Breve. El Monseñor se vestirá de sus propios hábitos, como en Roma, en una pieza retirada, y el nuevo cardenal ha de venir ya vestido de púrpura, aunque llevará aún la Birreta negra, y ha de seguir á S. M. cuando salga para oír la misa, y tambien le ha de seguir el Monseñor, aunque algo separado del iniciado cardenal, y ocupará cada uno á su llegada al oratorio su respectivo pue-



Conforme á este ceremonial se impusieron los birretes á los expresados Emms. señores en el modo con que lo refiere en su parte oficial la *Gaceta* del día 11 de dicho mes:

«MINISTERIO DE ESTADO.—Ayer domingo á la una del día se celebró en el Real Palacio y en capilla pública la solemne ceremonia de imponer la reina nuestra señora las birretas cardenalcias á los Emms. arzobispos de Toledo y de Sevilla, señores D. José Bonel y Orbe y D. Judas José Romo, creados cardenales de la santa romana Iglesia por el Sumo Pontífice Pío IX.—Para la entrega de las insignias cardenalcias habia Su Santidad nombrado ablegado apostólico á Monseñor Mieczislaw conde Ledochowski, su prelado, que tuvo la honra de presentar á S. M. las credenciales el día 4.º del corriente en audiencia privada.—A la hora señalada para la ceremonia se hallaban en la Real capilla S. M. la reina, su augusto esposo y el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula con todos los altos funcionarios de Palacio y personas notables que suelen concurrir en semejantes ocasiones, y en sus respectivos puestos los dos nuevos purpurados, y á su lado el señor Patriarca de las Indias con el señor ablegado apostólico. Este presentó á S. M. la reina el Breve de Su Santidad, que fué leído por el notario de la capilla, y en seguida Monseñor conde Ledochowski, al poner en las Reales manos de S. M. las birretas cardenalcias, pronunció el siguiente discurso: «Cumpliendo con el muy noble encargo que me ha sido cometido por el Sumo Pontífice el Papa Pío IX, con suma satisfacción mia y respeto entrego á vuestra católica Magestad las insignias cardenalcias que ha de imponer con sus Reales manos á los arzobispos de Toledo y de Sevilla. Su Santidad, al querer remunerar con esta eminente dignidad los tan relevantes servicios prestados en favor de nuestra Santísima Religión por uno y otro prelado, entiende al mismo tiempo hacer una obra altamente grata á Vuestra Real Magestad y á esta católica nación, que tantas veces ha merecido bien de la Iglesia, y que muy recientemente ha dado brillantes pruebas de su piedad y devoción hacia el mismo Vicario de Cristo. Porque V. M., Señora, ha sido la primera que entre los príncipes extranjeros ha levantado una voz salvadora para conjurar la tempestad que bramaba ferocemente en medio de la capital del orbe católico, y también á ejemplo de V. M., confederadas las buesas católicas, y con aplauso del cielo y de la tierra, restablecieron felizmente al Padre común de los fieles en la romana Sede. Al hacer pública mención de ello para

to, á saber:—El Monseñor ha de ponerse junto á la mesa donde está dispuesta la Birreta, y el nuevo cardenal en el sitio donde le estará prevenida una almohada.—Después de dicha la misa tomara el Monseñor en una fuente el Breve pontificio, y lo presentara al rey con una muy breve laudatoria. S. M. lo toma y luego lo entrega al Patriarca ó al sumiller de cortina en su ausencia, quien lo pasará inmediatamente al notario de la capilla para que lo lea. Lo demás se ejecutará como en la capilla pública, dando el nuevo cardenal las gracias á S. M. por el favor que le ha hecho imponiéndole la Birreta con sus Reales manos.»

«gloria de V. M., séame permitido añadir los votos que son debidos á las virtudes de V. M. por la felicidad de su augusta persona y de toda su Real familia.—Dios Optimo Máximo conserve y prospere á V. M. por una larga serie de años, colmada de bienes y sin que jamás venga á afligirla ninguna calamidad, y él haga que V. M. pueda ver este católico reino florecer mas y mas cada día en Religión, ciencia, riqueza y concordia.—Recibid, augusta reina, con la mayor benignidad posible estos sentimientos de mi ánimo; y si quizá desmerecen por la poca importancia del que los expresa, realcelos á lo menos y los robustezca el nombre y la dignidad del Sumo Pontífice, cuyo encargo desempeño.»

«S. M., después de haber contestado en los términos mas dignos y lisonjeros al señor ablegado, impuso las birretas á los M. RR. arzobispos de Toledo y de Sevilla, los cuales inmediatamente se descubrieron para dar respetuosa y sinceramente gracias á S. M., que se dignó coronar la honra que les habia dispensado dándoles su Real abrazo. Se retiraron los dos agraciados á la sacristía, donde fueron revestidos con la púrpura, y volvieron á la capilla á ocupar los sitios que como á príncipes de la Iglesia les estaban destinados.—Finalmente, y como día de la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora, se celebró el Santo Sacrificio de la Misa.»

Otra funcion religiosa y régia se celebró dos dias después. Habia en el Pardo á corta distancia de la poblacion y á mas de dos leguas de Madrid un convento de capuchinos en cuya iglesia se veneraba la imagen de un Santo Cristo con insigne devoción y que del nombre del pueblo era titulado el Santo Cristo del Pardo. Estinguidas que fueron las comunidades religiosas, fué traída esta imagen á Madrid y colocada en la iglesia, tambien del Real patrimonio, del Buen Retiro. Hicieronse posteriormente obras en el convento, y el augusto esposo de Isabel II procuró restaurarle, poner allí como capellanes algunos esclaustrados capuchinos, y abrir al culto la iglesia y trasladar á ella la devota imagen. Con efecto, el 23 de agosto se hizo esta traslacion, saliendo la procesion de dicha parroquia del Buen Retiro á las cuatro de la madrugada, acompañando la sagrada imagen el clero de la Real capilla y siguiéndola dos coches de respeto de la casa Real. Traslada la santa imagen, y continuándose las obras en el convento é iglesia, verificóse en ella el 12 de noviembre una solemne funcion religiosa. A las siete de la mañana de este dia estacionaban en la puerta del Príncipe del Real Palacio de Madrid unos treinta carruajes de la Real casa, partiendo en los primeros coches treinta

mayordomos de semana y unos veinte gentiles hombres de casa y boca; en los restantes iban los capellanes de honor, y en góndolas y omnibus á propósito iban los capellanes de coro y altar y la Real capilla. «S. M. el rey, decia un periódico, con su augusto padre y hermanos, salia de palacio á poco mas de las nueve.» Dando luego el mismo periódico (*El Heraldo*) los pormenores de la funcion religiosa, decia:

«Desde muy temprano salian multitud de personas y carruajes en direccion del Pardo, cuyo camino daba indicios bien claros de que por allí se iba en direccion de una fiesta; tal era tambien el aspecto que presentaba el Pardo, cuyos habitantes lucian sus mejores trages, con los cuales y con su alegría manifestaban el júbilo que animaba á sus corazones. En la iglesia del Real sitio, dispuesta para la festividad, empezó la misa de pontifical, oficiada por el señor obispo de Mondoñedo: S. M. el rey ocupaba su tribuna; S. M. la reina madre otra; al lado derecho del altar mayor S. A. el infante D. Francisco, y sus Sermos. hijos ocupaban las correspondientes tribunas laterales. El señor Patriarca asistió colocado á la izquierda del altar mayor. Los señores mayordomos de semana, en dos filas, ocupaban el mismo lado de la nave; á estos seguian los gentiles-hombres de casa y boca; al lado derecho, los señores capellanes de honor. A la derecha del altar mayor y principio de la nave de la iglesia, sobre unas lujosas andas de terciopelo carmesi se ostentaba la dorada urna que contenia la portentosa efigie del Santo Cristo del Pardo, efigie verdaderamente divina, que tanta devoción merece en el pais y tal renombre alcanza, y objeto de la solemnidad. Concluida la misa, se reservó al Santísimo Sacramento, que estaba expuesto, y acto continuo se empezó á preparar la procesion. Esta ha sido notable por mas de un concepto. En ella ostentaba sus condecoraciones, sus bandos y sus uniformes la régia comitiva; pero tambien se veia una larga doble fila de gente del pueblo, á la que se le habian repartido cirios con profusion; los fraques y las levitas de Madrid iban á la par con la humilde chaqueta del labrador y del artesano, y detrás de la santa urna, que iba sostenida por doce robustos hombres, rodeada de los capellanes de honor y mayordomos de semana, iban S. M. el rey y su augusto padre, cerraba la marcha un piquete de caballeria. Erán tambien acompañamiento de la santa Imágen una gran multitud de gente de todas condiciones, que por los lados del camino que sube á la iglesia nueva se estendia y seguia á la procesion, y muchas de aquellas personas llevaban tambien cirios encendidos. En la iglesia nueva esperaban á la procesion S. M. la reina madre y SS. AA., un piquete de Alabarderos y otro de infanteria y los nuevos capellanes del Santo Cristo. Entró la comitiva en el patio, que estaba cubierto con un toldo, y fué depositada la urna en el magnífico sarcófago, que ocupa el centro de una lucida capilla que aun está por rematar. Cantado el *Te Deum*, en acción de gracias, por haber llevado á feliz término la piadosa y religiosa obra emprendida por S. M., volvieron al Pardo las Reales personas y su comitiva. En las puertas del Real Pala-

cio se repartieron de orden de S. M. numerosas limosnas. El Pardo en estos momentos estaba muy concurrido, multitud de carruajes parados delante de la administracion manifestaba bien patentemente que habia un gran número de personas para las que no era indiferente la escena que allí tenia lugar; el gentío que se veia en aquellos sitios recordaba otros dias anteriores en que el Pardo se veia tambien concurridísimo y favorecido; el dia convidaba tambien á la escursion. En el palacio habia mandado S. M. tener preparada comida para 200 personas, que por clases, y en mesas suntuosas, colocadas en piezas distintas, fueron servidas á la vez con una suntuosidad y elegancia fuera de toda comparacion. Servicio lujosísimo, platos exquisitos y delicados, abundancia y profusion en todo, son los rasgos mas característicos del régio banquete. Concluido este á mas de las cuatro de la tarde, las Reales personas y comitiva tomaron los coches para regresar á Madrid. Todo lo que hemos visto, todo lo que hemos oido, nos ha causado suma complacencia; la funcion en su totalidad ha sido digna, dignísima del objeto que la motivaba y de la régia persona que la hacia, S. M. el rey, el cual costea de su bolsillo particular todos los cuantiosos gastos que debe haber ocasionado la celebridad del acontecimiento de hoy.»

Otra solemnidad religiosa habia presenciado Madrid dos meses antes; la consagracion del señor obispo de Mondoñedo, D. Tomás Iglesias y Barcones, que se efectuó el 8 de setiembre. Igual solemnidad presenció Olite el 29 de setiembre, siendo allí consagrado uno de sus hijos, el obispo de Lérida, señor Uriz; y Vich el 6 de octubre, donde fueron consagrados y de cuya diócesis eran naturales los señores Claret y Soler, arzobispo aquel de Cuba y este obispo de Teruel. Ya dijimos habian sido preconizados en el consistorio del 20 de enero. En el de 3 de octubre lo fué para el arzobispado de Seleucia *in partibus* el abad de la Granja ó sea de San Ildefonso, D. Nicolás Luis de Lezo.

En cambio de estas promociones la Iglesia de España habia perdido varios de sus preladados. El 14 de julio falleció el Sr. obispo de Guadix D. Antonio Lao, cuando apenas hacia dos meses que habia llegado á su diócesis (hizo su entrada el 11 de mayo), trasladado de la de Teruel. Habia nacido en 1780, y por lo tanto contaba ya 70 años de edad.—Poco después, en 3 de agosto, falleció en su palacio de Lestrove el Excmo. Sr. D. Fr. Rafael de Velez, capuchino, arzobispo de Santiago, tan célebre por sus escritos, por sus padecimientos y por sus virtudes, en especial por su caridad y por su celo. Nació en 1777, contaba



ya 73 años de edad, y consagrado en 1816 obispo de Ceuta, de donde luego fué trasladado á Burgos y despues á Santiago, contaba 34 años de pontificado. De sus escritos y padecimientos y rasgos de caritativo celo hemos hablado ya en diferentes lugares de estas reseñas.—Pocos meses despues falleció el Excmo. Sr. D. Luis Folgueras, arzobispo de Granada. Esta muerte fué tanto mas sensible á sus diocesanos cuanto fué menos esperada, pues S. E. estaba sano el 27 de octubre en términos de salir por la tarde á su paseo ordinario, y á las once de la mañana del dia siguiente, 28, ya estaba vacante la Silla de Granada. Ocupóla solos dos años el Sr. Folgueras, pues el año 1848 habia sido trasladado á ella desde la de Tenerife, para la que habia sido preconizado en 1825. Tenia ya 84 años de edad, pues habia nacido en 1769.

Y ya que de defunciones hablamos, daremos aquí cuenta de la exhumacion que el 2 de octubre se hizo en Sigüenza de los restos mortales del célebre obispo de Tortosa don Victor Damian Saez, para ser trasladados á su propia diócesis. Este prelado habia fallecido en 1837 en Sigüenza, en donde, temeroso sin duda de la persecucion de los liberales por cargos que habia desempeñado en tiempo de Fernando VII, permanecia oculto dos años hacia, sin que hubiesen bastado á descubrirle las mas esquisitas diligencias. Los pocos amigos que eran sabedores de su paradero habian ocultado su cadaver todavia dos años mas, y en 1839 fué depositado en los claustros de aquella catedral sin saberse su procedencia. Formado expediente para la identificacion del cadaver, se le dió sepultura decente en la capilla del Jesus. Recientemente su sobrino y sucesor en el obispado de Tortosa y el cabildo de esta iglesia le han reclamado como cosa que les pertenece, y con este motivo se procedió el 2 de octubre á la exhumacion, y en los dias 3 y 4 se hicieron en sufragio del ilustre difunto solemnísimas exequias. El 24 del mismo mes llegó el cadaver á Tortosa. Un movimiento general notóse en toda la poblacion, que ansiaba poseer los restos mortales del que habia sido su pastor querido. Los balcones y ventanas de las calles de la carrera

por donde fué conducido el féretro estaban atestados de gente lo mismo que estas, de modo que apenas dejaban paso al cabildo catedral presidido por el obispo, al clero, corporaciones y numeroso acompañamiento compuesto de todas las autoridades y de las personas mas notables de la ciudad. Igual concurso hubo al siguiente 25 en la misa de cuerpo presente, que celebró el prelado don Damian Gordo Saez, sobrino del difunto. Concluida la misa y dichos los responsos y demas que previene el pontifical, fué bajado del catafalco el cadaver, y conduciéndole por el claustro fué trasladado á la espaciosa y bella capilla del Sacramento, donde yace, y á su lado yace ahora tambien el de su sobrino y sucesor en el obispado, de quien acabamos de decir ofició en estas exequias.

Si con tanto interés eran recibidos por el pueblo los restos mortales de un prelado, no es de estrañar que los pueblos recibiesen con el mayor entusiasmo á sus nuevos obispos, cuando ya consagrados hacian su entrada solemne en la diócesis. Ni es de estrañar tampoco que, atendido el celo de estos y correspondiendo al buen afecto de los pueblos, se dedicasen con el mayor esmero á procurar el bien espiritual de sus fieles diocesanos. Asi es que casi en todas las diócesis se abrieron misiones que confiadas á celosos sacerdotes producian los mas saludables frutos; asi es que los prelados salieron á recorrer sus pueblos, prodigándoles todo género de consuelos y administrándoles el sacramento de la Confirmacion; asi es que para que estos bienes fuesen mas duraderos y constantes, con el auxilio de Dios, procuraban la mayor instruccion y perfeccionamiento de su clero y cuidaban con el mayor interés de los seminarios, ó cuando de estos carecian trataban de proveer del mejor modo posible á la educacion de los jóvenes que aspiraban al ministerio de los altares. De Puerto-Rico escribian que en los seis meses y dos dias que habia durado la santa visita en los 35 pueblos de aquella media isla, habian sido confirmadas 131,854 personas, se habian casado legitimamente tres mil que vivian en el desorden, dispensándoles dos proclamas y concediendo gratis la dispensa de parentes-

co y los derechos parroquiales á mas de dos mil que eran pobres. A 200,000 personas administró tambien el sacramento de la Confirmacion el nuevo obispo de Nueva-Cáceres, en la isla de Luzon (Filipinas), Fr. Manuel Grijalvo, en la estensa visita que hizo de su diócesis esponiéndose á mil penalidades y riesgos, especialmente en las distintas travesías de mar que ha tenido que hacer para pasar de unas á otras islas de las muchas que componen su obispado.

Ni es solamente en España y en las posesiones españolas donde desplagan su celo y laboriosidad el episcopado y clero español. Ya hemos hablado en las misiones de este en Mesopotamia y en Australia; pero no es menos notable el celo que han mostrado en América. Allí fueron individuos del clero regular, jesuitas, capuchinos, franciscanos, y fueron recibidos con el mayor entusiasmo por aquellas poblaciones que en otro tiempo pertenecian á nuestra patria. Ellas mismas y sus autoridades los llamaban y luego les hacian la mas entusiasta acogida. Bien es verdad que en los vaivenes de la política que domina ahora allí, veíanse espuestos á mil alternativas, á ser espulsados hoy por el gobierno los que ayer eran llamados por él. Asi sucedió este año en Nueva-Granada con los jesuitas compatriotas nuestros. Hábilos llamado en 1840 el gobierno de aquella república que entonces era moderado, fueron recibidos con indecible júbilo, eran queridos y estimados de la poblacion por su afabilidad, por su celo, por su instruccion y su laboriosidad; sin embargo, hubo un cambio de gobierno, subió al poder un gobierno progresista y los espulsó. Lo singular es la causa que para ello alegaba. Recordando que Carlos III espidió en 1767 una pragmática sancion en que espulsaba á los jesuitas de España y de todos los dominios españoles y que Nueva-Granada era contada en otro tiempo entre estos dominios, el gobierno de aquella república quiere sea ejecutada la referida pragmática. ¡Agudeza progresista! Proclamar la independendencia y separacion de España y pretender rija una ley espedita mucho antes cuando no habia tal independendencia y separacion y convertirse un

gobierno republicano despues de la revolucion en ejecutar una pragmática dada por un rey absoluto cerca de un siglo antes, y esto solo porque es contra los jesuitas, es cosa que quizá no se ocurra á nadie sino á los progresistas republicanos. Esto no obstante, no desmayaban los jesuitas; espulsados de un lado iban á otro donde eran llamados, para quizá luego ser espulsados. Ni era solamente á nuestras posesiones de América á las que se estendia el celo de nuestros religiosos, disemináronse tambien por el Brasil, por las posesiones inglesas y por los Estados- Unidos. Y aquí bueno es consignar un hecho muy satisfactorio para nuestra patria, pues recae en un hijo suyo. Los obispos católicos de los Estados- Unidos creyeron deber elegir obispo de Monterey en California á un religioso español, el R. P. José Sadoc Alemany y Conill, dominico, de solos treinta y seis años de edad. Pasaba de los Estados Unidos á Nápoles, donde los dominicos debian celebrar capítulo general. De paso quiso visitar á su madre y hermanos en Vich, á quienes catorce años hacia que no habia visto, trayendo del Norte de América algunas preciosidades para enriquecer el gabinete de historia natural del colegio de Vich, donde recibió los primeros rudimentos de su instruccion. Nada sabia de su nombramiento hasta despues del 8 de junio que llegó á Roma, donde se encontró con él y que además hacia ya ocho dias que le habia confirmado el Papa. De nada le sirvieron los esfuerzos que hizo para que se le permitiese renunciar. El Sumo Pontífice le dijo: «Es preciso ir á la California, no hay remedio; otros van allí para hallar oro, V. va allí para llevar la Cruz. Dios le asistirá. Los obispos de los Estados- Unidos le han nombrado: yo le he confirmado; asi no falta sino que V. obedezca; de otra suerte V. se opone á la voluntad del Vicario de Jesucristo y á la voluntad de Dios.» No tuvo otro remedio que resignarse; se retiró á hacer ejercicios y el 30 de junio fué consagrado por el cardenal Franzoni. Despues de las visitas de costumbre y arreglar varios negocios emprendió su viaje en compañía del P. Vilarrasa, tambien español y dominico, llegando en 14 de octubre á Nueva-